

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

I. En atención al informe secretarial de entrada y a la solicitud obrante en la numeración 012, como quiera que ninguno de los liquidadores designados en auto del 4 de agosto de 2021 tomó posesión del cargo, se les releva del mismo y, en su reemplazo, se designa, a los liquidadores del acta anexa, quienes hacen parte de la lista de auxiliares registrados ante la Superintendencia de Sociedades, para integrar la terna requerida en el asunto bajo estudio.

Comuníquese su designación en debida forma. Déjense las constancias digitales a que haya lugar. **LÍBRESE TELEGRAMA**

II. Se reconoce personería a la abogada **ANDREA DEL PILAR BERNAL HURTADO**, como apoderada del **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** quien solicita se le reconozca su crédito en el presente proceso (núm. 007).

III. Se acepta la renuncia de poder presentada por la abogada **ANDREA DEL PILAR BERNAL HURTADO**, quien funge como apoderada del **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**

La renuncia no pone termino al poder sino cinco días después de presentado el memorial acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido (núm. 010)

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez